

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NELSON ANDRÉS AEDO BUSTAMANTE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202492 | RESOLUCIÓN N° E-33693 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-33693, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 202492, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NELSON ANDRÉS AEDO BUSTAMANTE**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **PILPILCO, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN MARINAO**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3209-177**, Plano N° **09112 - 32.516 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,19 ha**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal, que lo separa de María Navarro Antipan; ESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Carlos Pflaumer Currihuinca; SUR : Rosa Coliñir Calfuleo y Sucesión Domingo Millapán Garcia, ambos separados por cerco; OESTE : Sucesión Domingo Millapan Garcia, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 8648, N° 8301 del año 2009 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

